

Gastos

1.-Gastos de personal	121.873,86 euros.
2.-Gastos de bienes corrientes y de servicios	119.200,00 euros.
6.- Inversiones	500,00 euros.
Total presupuesto	241.573,86 euros.

Ingresos

3.-Tasas y otros ingresos	12.200,00 euros.
4.-Transferencias corrientes	229.323,86 euros.
5.-Ingresos Patrimoniales	50,00 euros.
Total presupuesto	241.573,86 euros.

Plantilla de personal

1 Plaza de Secretaría-Intervención Grupo B. Una plaza acumulada a la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Personal laboral

1 Plaza de Coordinador de UBAS. vacante
2 Plazas de Trabajador Social
1 Plaza de Educador de Familia y Calle
1 Plaza de auxiliar de Administración general, media jornada vacante.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

Ribamontán al Monte, 1 de agosto de 2005.-El presidente (ilegible).

05/11194

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**Secretaría General**

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 131/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución en el expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 131/05.

Nombre y apellidos: «Don Pedro I El Cruel, S.L.».

Domicilio: Calle Moctezuma, s/n de Santander.

«Examinado el expediente sancionador, número 131/05, instruido a «Pedro I El Cruel, S.L.», titular del establecimiento denominado «Havana», de Santander.

HECHOS

Primero: En denuncia formulada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el citado establecimiento permanecía abierto al público con clientes en su interior el día 24 de abril de 2005, a las 3:35 horas.

Segundo: Acordada por esta Secretaría General la iniciación de expediente sancionador al titular del establecimiento, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado. Este, dentro del plazo de audiencia que le fue concedido al efecto, formula alegaciones, negando los hechos denunciados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La fuerza denunciante se ha ratificado en el contenido de la denuncia, por lo que resulta acreditado en el expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37

de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, su responsabilidad en la infracción a lo preceptuado en el artículo 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, tipificada como falta leve en el artículo 26.e) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto.

Segundo: Los artículos 28.1 a) y 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, facultan a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 72/97, de 7 de julio, para sancionar la infracción con multa de 300,51 euros.

En consecuencia, el Instructor del expediente formula propuesta de resolución en el sentido de que por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo se sancione con multa de doscientos euros por la infracción cometida el día 24 de abril de 2005 a «Pedro I El Cruel, S.L.», titular del establecimiento «Havana».

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Casimiro Sainz, 4 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Santander, 19 de agosto de 2005.-La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

05/11217

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Turismo**

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 48/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 48/05. Nombre: «Maiser Hosteleros, S. L.», como titular del establecimiento «Cafetería-Restaurante Valdecilla». Domicilio: Edif. Mies de la Revilla, número 2, bajo, 39800 Ramales de la Victoria (Cantabria). Motivo: Inexistencia de hojas de reclamación o negativa a facilitarlas a los clientes en el momento de ser solicitadas.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Pasaje de Peña, 2, 4.º de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 17 de agosto de 2005.-La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

05/11199

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Turismo**

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 31/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Resolución de procedimiento sancionador número 31/05. Nombre y apellidos: Don Andrés Prieto Alba. NIF: 72.066.578-B. Domicilio: Avda. del Deporte, número 3-7, 4.º D, 39012 Santander. Motivo: Instalación con finalidad turística en el exterior de los núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo de tienda de campaña ubicada a menos de 1 kilómetro de un campamento de turismo. Sanción: 40 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

Santander, 19 de agosto de 2005.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

05/11206

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58,59,60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador de dicha Ley, por medio del presente Edicto se hace pública la notificación de las mismas.

En el caso de que el conductor del vehículo en el momento de cometer la infracción no fuera el titular del mismo, se requiere a éste, para que en el plazo de quince días hábiles lo identifique, presentando a tal efecto un escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en el que conste el nombre y apellidos, número de DNI y domicilio del infractor.

Si incumpliese esta obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía, a tenor de lo establecido en el Art. 72.3 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular. Por los menores de 18 años, responderán solidariamente con él, estrictamente en cuanto a la pecuniaria derivada de la multa impuesta, sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, por este orden. Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

El presente edicto surtirá efectos de notificación de la denuncia en el supuesto de que Vd. fuera el conductor del vehículo, participándole el derecho que le asiste en este caso, de presentar las alegaciones en los plazos establecidos.

Iniciación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

Instrucción: Se le concede el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, para que alegue cuando considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, quedando enterado que de las mismas se dará traslado al agente actuante para que emita su informe en el plazo de quince días.

Caso de no presentarse alegaciones, esta notificación tendrá los efectos de Propuesta de Resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Reglamento.

La presente denuncia podrá hacerse efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una reducción del 30% sobre la cuantía consignada en el boletín de denuncia por el agente o, en su defecto, en la notificación posterior de dicha denuncia por el instructor del expediente.

Castro Urdiales, 22 de agosto de 2005.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. en el ACTO	Agente	LEG	Art. Inf.	IMPORTE
2005000022	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA PILAR	2005-P-00004111	CALLE RAMON Y CAJAL, 66 03 A	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	22	OMC	171-01-	36,06
2005000041	CHIMENO ALONSO, MARIA ANGELES	2005-P-00003252	CALLE SAN JULIAN, 37	COBREROS	ZAMORA	Conductor ausente.	21	OMC	094-28-	30,05
2005000046	SEINCOVE D'OS, MIL S.L.	2005-P-00003353	CALLE LANDABERRI, 4 04 C	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	39	OMC	094-28-	30,05
2005000053	TEMPRANO MEZCUA, FERNANDO	2005-P-00002829	CALLE ANTIC REGNE DE VALENCIA, 59	QUART DE POBLET	VALENCIA	Conductor ausente.	41	OMC	171-02-	36,06
2005000056	AIZPURU FRAILE, URKU	2005-P-00003578	CALLE BLAS DE OTERO, 8 03 D	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	49	OMC	171-02-	36,06
2005000060	RODRIGO ALVAREZ, MARIA ARANZAZU	2005-P-00003257	CALLE URBIN PENAVEDE, 1	SANTANDER	CANTABRIA	Conductor ausente.	21	OMC	094-13-	36,06
2005000063	ITURRIAGA GARCIA, GASPAS	2005-P-00003901	CALLE DR. FEDERICO DE LA LASTRA, 6 06 C	LAREDO	CANTABRIA	Conductor ausente.	09	OMC	094-28-	30,05
2005000082	CUESTA PEDRAZ, MARIA CARMEN	2005-P-00003259	CALLE PRINCIPE DE VERGARA, 3	MADRID	MADRID	Conductor ausente.	21	OMC	094-28-	30,05
2005000101	URRESTI RIVACOBIA, GERMAN	2005-P-00003201	CALLE TABARCA, 3 27	CAMPELLO (EL)	ALACANT	Conductor ausente.	05	OMC	094-13-	36,06
2005000104	ALFONSO SANCHEZ, FERNANDA	2005-P-00003305	CALLE JULIO URQUIJO, 9 07 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	23	OMC	094-23-	30,05
2005000110	BELLIDO AMAVIZCA, CARLOS MARIA	2005-P-00003802	CALLE TORRE URIZAR, 11 05 D	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	28	OMC	171-01-	36,06
2005000112	AIZPURUA JIMENEZ, MONICA	2005-P-00003805	CALLE VIA GALINDO, 11 03 C	SESTAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	28	OMC	094-15-	90,15
2005000119	URRESTI LODOSA, KERMAN	2005-P-00003726	CALLE RIU VINALOPO, 13 BJ	MUTXAMEL	ALACANT	Conductor ausente.	26	OMC	094-26-	30,05
2005000123	MARTIN GILSANZ, JUAN CARLOS	2005-P-00003733	CALLE LA PAZ, 46 10 D	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	26	OMC	094-23-	30,05
2005000125	BIRICHINAGA ACEBAL, LUIS	2005-P-00003731	CALLE PABLO PICASSO, 11 02 B	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	26	OMC	002-01-	18,03
2005000128	FERNANDEZ PUERTAS, ANTONIO	2005-P-00003816	CALLE MONTE KEA, 10 03 B	LEIOA	VIZCAYA	Conductor ausente.	28	OMC	094-22-	36,06
2005000135	CORTA ESNAL, CRISTINA	2005-P-00003053	CALLE CASA AMPOLAITA, 1	ORIO	GUIPUZCOA	Conductor ausente.	36	OMC	094-23-	30,05
2005000141	GONZALEZ MONTERO, MARIA DEL PILAR	2005-P-00003735	CALLE LEHENDAKARI AGUIRRE, 4 05 B	GALDAKAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	26	OMC	094-28-	30,05
2005000152	PERALTA DIAZ, ISABEL	2005-P-00004402	CALLE URIBARRI, 18 05 D	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	42	OMC	094-26-	30,05
2005000171	FUSTE IRIARTE, RICARDO	2005-P-00004124	CALLE DOCTOR ARELZA, 37 07 C	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	22	OMC	171-01-	36,06
2005000175	GARCIA BENGEO, JOSE LUIS	2005-P-00004118	CALLE PEREZ GALDOS, 16 02 IZ	BILBAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	22	OMC	094-15-	90,15
2005000198	ZAMARRENO SIERRA, VALENTIN	2005-P-00004004	CALLE ARTURO CAMPION, 3 04 B	SESTAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	48	OMC	171-02-	36,06
2005000201	DE LA HOZ HERINDEZ, FERNANDO RUBEN	2005-P-00004001	CALLE PG MARE DEU COLL, 182 03 01	BARCELONA	BARCELONA	Conductor ausente.	48	OMC	094-28-	30,05
2005000203	PEREZ CORNUELA, ESPERANZA	2005-P-00004452	BARRO ARRIBA, 88	MORALZARZAL	MADRID	Conductor ausente.	43	OMC	094-28-	30,05
2005000204	IBARGUREN PEREZ, MARIA LUISA	2005-P-00004453	CALLE GRAL. DAVILA, 99 I	SANTANDER	CANTABRIA	Conductor ausente.	43	OMC	094-28-	30,05
2005000208	PUEYO DE LIGER, EDUARDO	2005-P-00004457	CALLE DOCTOR FLEMING, 1 04 C	SESTAO	VIZCAYA	Conductor ausente.	43	OMC	094-22-	36,06
2005000211	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA EUGENIA	2005-P-00002834	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO, 5 03 DR	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	41	OMC	091-07-	30,05
2005000212	FERNANDEZ PAN FRANCISCO DE BORJA	2005-P-00002832	CALLE DONANTES DE SANGRE, 8	ZAMORA	ZAMORA	Conductor ausente.	41	OMC	154-01-	36,06
2005000217	ZARAGUETA ROIG, MARIA	2005-P-00004240	TRAV RODIL, 107	DONOSTIA-SAN	GUIPUZCOA	Conductor ausente.	31	OMC	094-28-	30,05
2005000242	RODRIGUEZ CORREA, JOSE	2005-P-00004145	CALLE LANDABURU, 18 04 BD	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	41	OMC	171-01-	36,06
2005000244	FERNANDEZ BAZ, OSCAR	2005-P-00003782	CALLE LEON, 15 05 E	BARAKALDO	VIZCAYA	Conductor ausente.	10	OMC	094-13-	36,06
2005000245	DAPARTE SOENGAS, MARIA	2005-P-00003783	GRUP CHURRILCA, 5A 04 DHA	VALLE DE TRAPAGA	VIZCAYA	Conductor ausente.	10	OMC	094-13-	36,06
2005000248	GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL	2005-P-00003786	AV EUROPA, 2 03 F	RINCON DE SOTO	LA RIOJA	Conductor ausente.	10	OMC	094-28-	30,05
2005000249	GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL	2005-P-00003787	AV EUROPA, 2 03 F	RINCON DE SOTO	LA RIOJA	Conductor ausente.	10	OMC	094-28-	30,05
2005000250	MARTIN GARCIA, MARIA CONCEPCION	2005-P-00003788	AV COMUNEROS CASTILLA, 8	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	Conductor ausente.	10	OMC	094-28-	30,05